

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2010-00469

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutante¹, se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes. Procédase por el centro de servicios.

De otro lado, se ordena que por secretaria se dé traslado a la parte ejecutada de las liquidaciones de crédito allegada por el demandante

NOTIFÍQUESE

¹ <fpmab@hotmail.es>

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c82d58263c9e28e0c436290bbca48425939519cc3b65153a82b85ab2b9c7505**

Documento generado en 21/10/2022 04:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>